

Juicio No: 17322201900254 Nombre Litigante: VALLEJO GUERRON HECTOR  
GUILLERMO

satje.pichincha@funcionjudicial.gob.ec <satje.pichincha@funcionjudicial.gob.ec>

Mié 11/10/2023 12:02

Para:abogado\_bo@hotmail.com <abogado\_bo@hotmail.com>



**Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso  
número 17322201900254** -1-

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
FUNCIÓN JUDICIAL**

**Juicio No:** 17322201900254, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

**Casillero Judicial No:** 0

**Casillero Judicial Electrónico No:** 1717208688

**Fecha de Notificación:** 11 de octubre de 2023

**A:** VALLEJO GUERRON HECTOR GUILLERMO

**Dr / Ab:** WILLIAM JAVIER BURBANO OVIEDO

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS  
BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA**

En el Juicio No. 17322201900254, hay lo siguiente:

Agréguese al proceso el escrito que antecede, proveyendo el mismo se dispone.- En lo principal, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Código Orgánico General de Procesos se corrige el error de escritura incurrido en la sentencia de fecha miércoles-2 de marzo del 2022, a las 15h46, debiendo entenderse lo siguiente: "LOTE DE TERRENO DE 1093,50" en lo demás permaneciendo inalterable la sentencia antes señalada.- Tómese en cuenta el nuevo correo electrónico señalado por el accionante abogado\_bo@hotmail.com y wburbano@blabogados.com.ec, notifíquese con este cambio a su antiguo defensor para los fines de ley.- HÁGASE SABER.-

f: PAREDES TORRES LORENA MARGOT, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

FUEL LIMA PABLO RAMIRO  
SECRETARIO



EN PÁGINA  
EN BLANCO



**Link para descarga de documentos.**



Descarga documentos



\*\*\*\*\*

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.

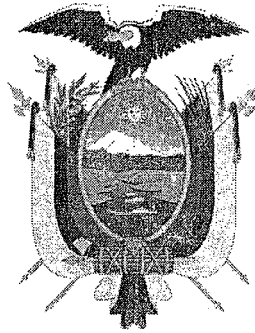
\*\*\*\*\* UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN \*\*\*\*\*

-2-

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

PÁGINA  
EN BLANCO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**Función Judicial**

**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAN MIGUEL  
DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA**

**Proceso número:** 17322-2019-00254 (1) PRIMERA INSTANCIA

**Fecha de ingreso:** VIERNES 21 DE JUNIO DE 2019

**Materia:** CIVIL

**Tipo de  
procedimiento** ORDINARIO

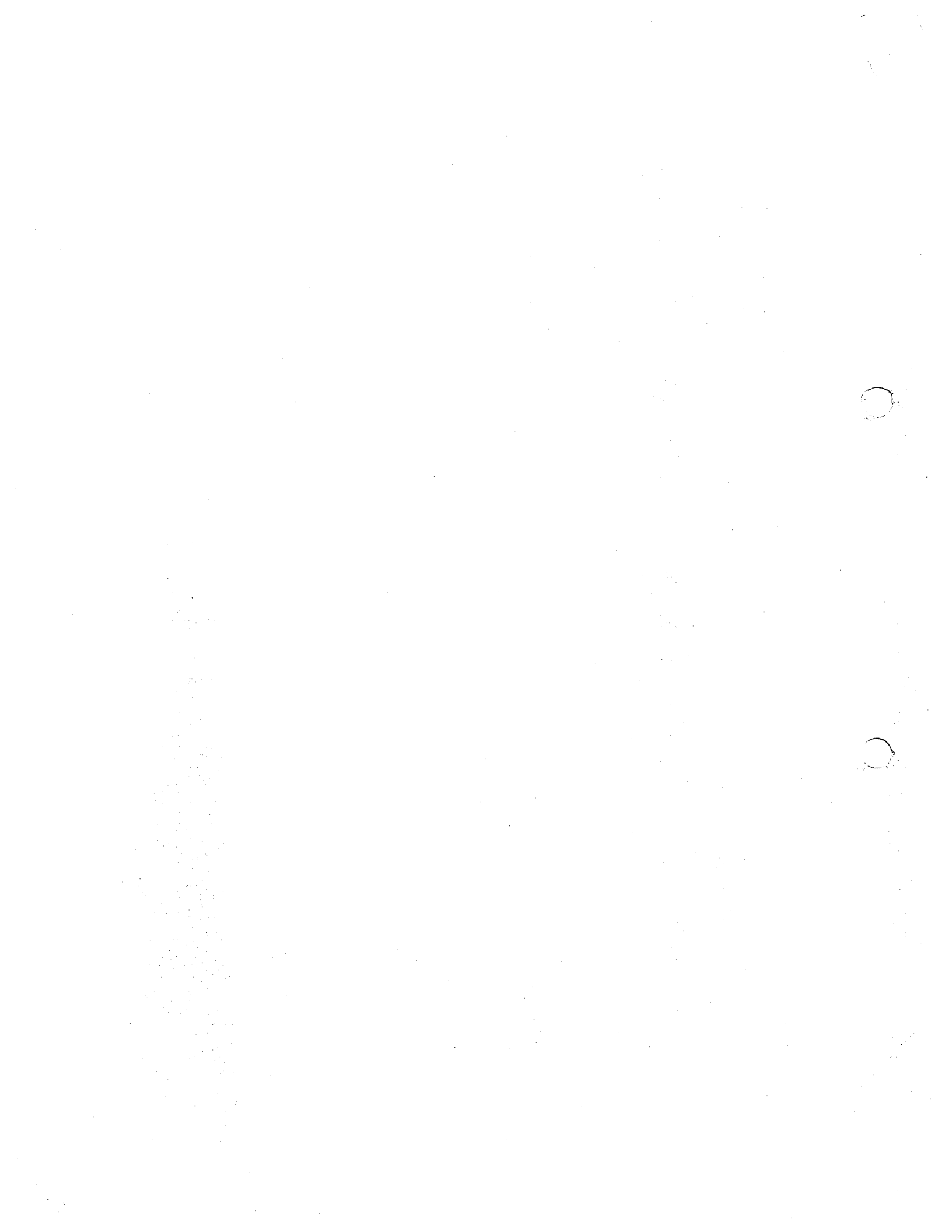
**Asunto:** PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

**ACTOR** AGUIRRE LOPEZ MAURICIO JAVIER

**DEMANDADO,** AROCA MORETA POLICARPA NOEMA, ROSERO AROCA LINCOLN  
**DEMANDADO** BOLIVAR

**Jueza/Juez** PAREDES TORRES LORENA MARGOT

**Secretaria(o):** CUICHAN BAUTISTA SEGUNDO JAIME



cuantificación  
34  
AR, etc  
32  
teinty  
de

**INFORME PERICIAL.**

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - PROVINCIA DE PICHINCHA.

PROCESO No.

PERITO: ARQ. JORGE HERNANDO CAJIAO CORDOVA

PROFESION: ARQUITECTO

CALIFICACION Y ACREDITACION No : 1834576

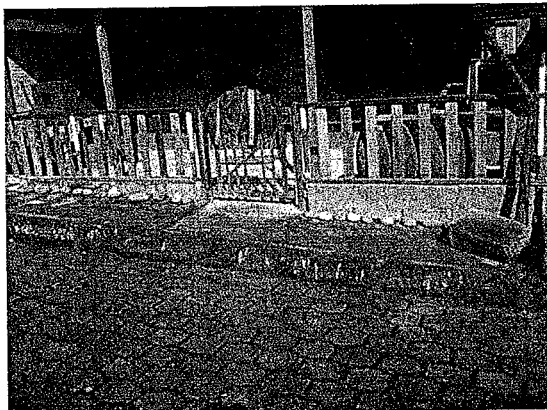
DIRECCION: Carvajal # 195 y Av. La Gasca, Condominio THE HOWITT, Bloque D, Departamento 5

TELEFONO: 2560-360

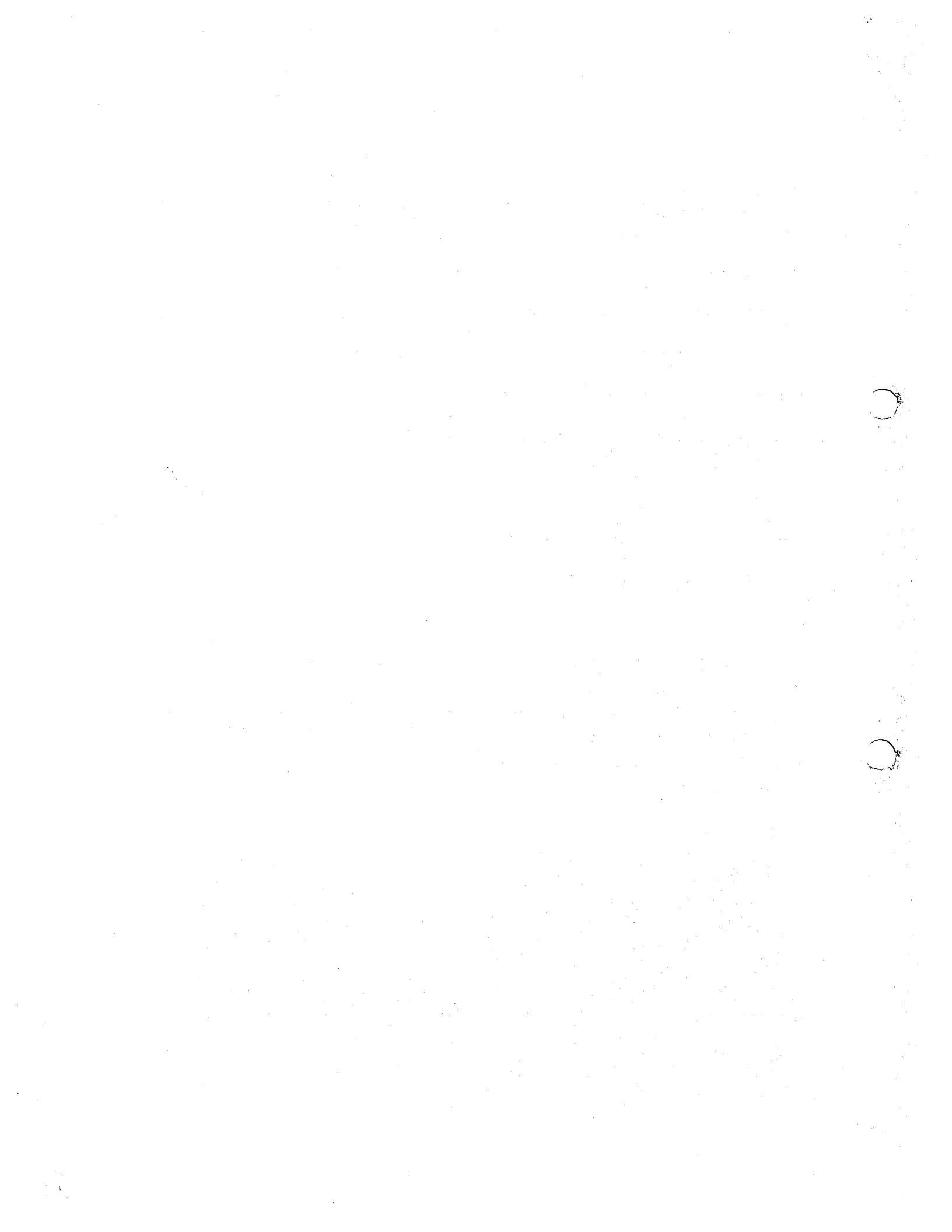
CELULAR: 0987411688

CORREO ELECTRONICO: kotiro2008@hotmail.com

**ANTECEDENTES:** En mi condición de Perito, con Certificado de Acreditación No. 1834576, a petición del Sr. HECTOR GUILLERMO VALLEJO GERRON, portador de la Cédula de Ciudadanía número 1702004720, para la realización de la MEDICION, UBICACIÓN, LINDEROS, AREAS, CONSTRUCCIONES, EDAD APROXIMADA DE LAS EDIFICACIONES DE LA PROPIEDAD, presento a consideración el siguiente informe:

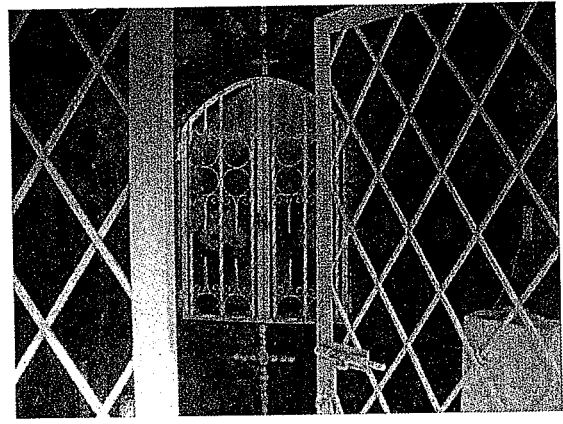
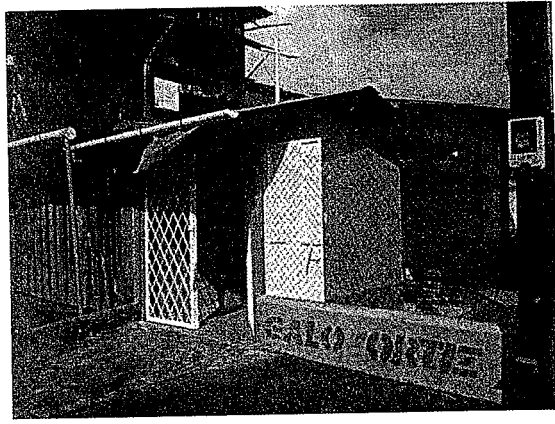
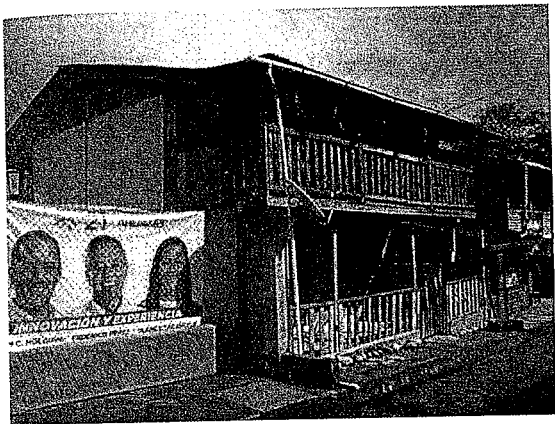


H





veronika  
33  
te  
33  
te  
te



**PRIMERO UBICACION.-**

Se encuentra ubicado en la Provincia de Pichincha, Quito Distrito Metropolitano, Parroquia Nanegalito, Vía a Pacto, Kilómetro 9, Sector Tulipe.

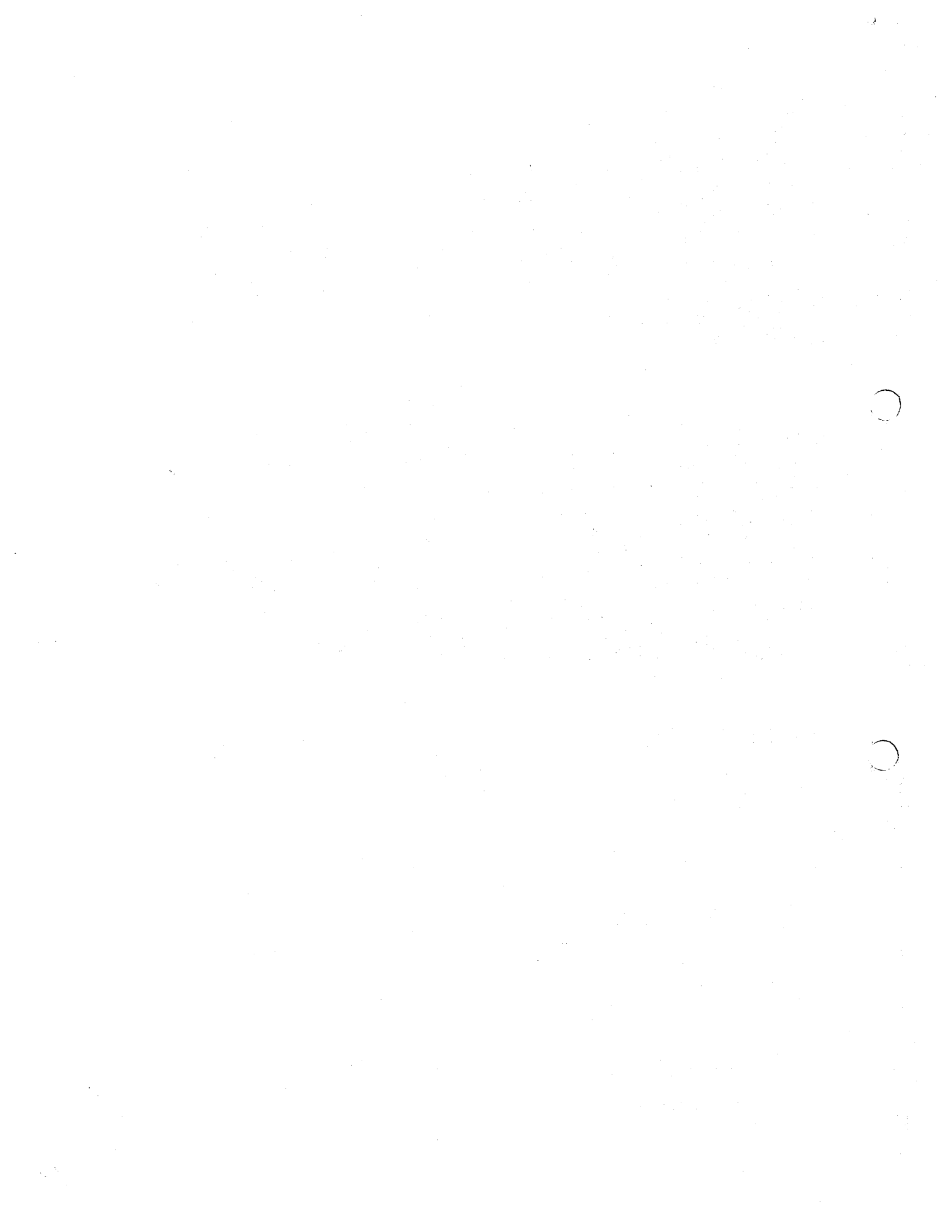
**SEGUNDO LINDEÑOS.-**

Los linderos son los siguientes.

NORTE.- Propiedad del Sr. Geovanny Valencia, con una longitud de 36,45 metros.

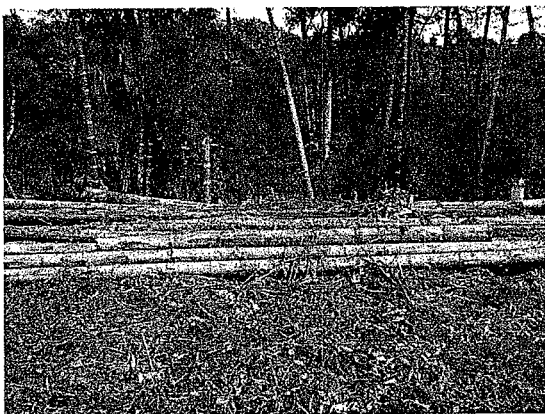
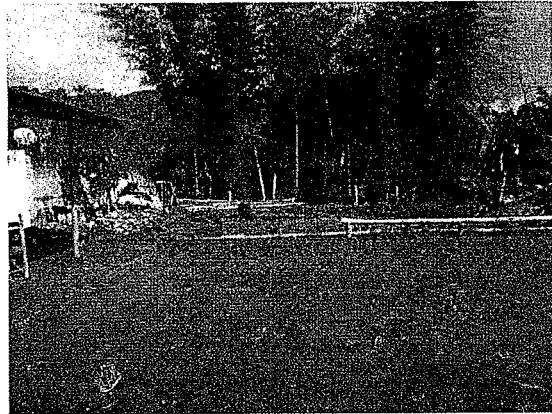
SUR.- Calle Principal, con una longitud de 36,45 metros.

ESTE.- Propiedad del Sr. Gilberto Ayabaca, con una longitud de 30,00 metros.



Wenfo  
- 70  
36  
Pt. S  
39  
teintes  
ca

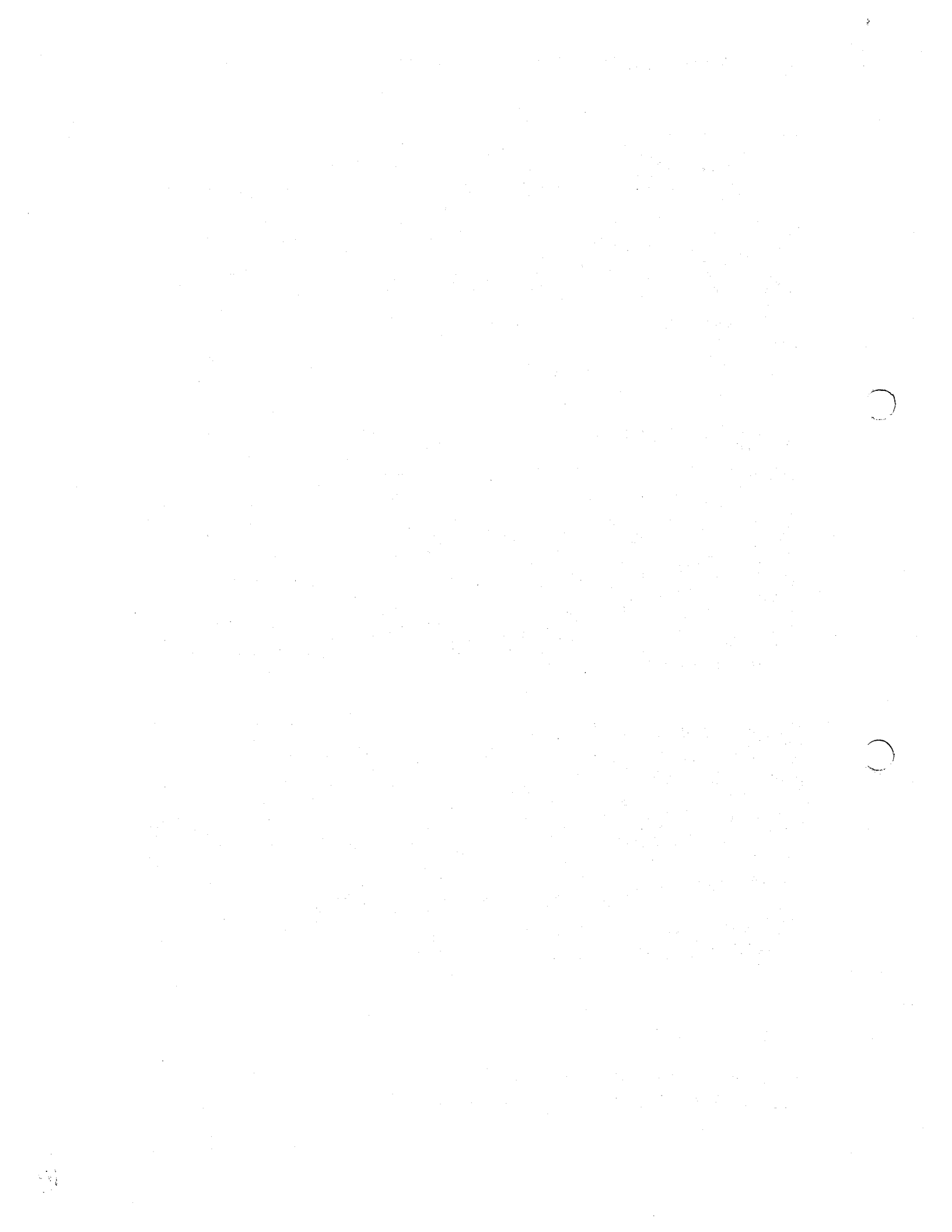
OESTE.- Propiedad del Sr. Alfredo Molina, con una longitud de 30,00 metros.



**TERCERO AREAS.-**

El predio es de forma rectangular, plano, posee los servicios de luz eléctrica, agua potable, con un área de 1.093,50 metros cuadrados.

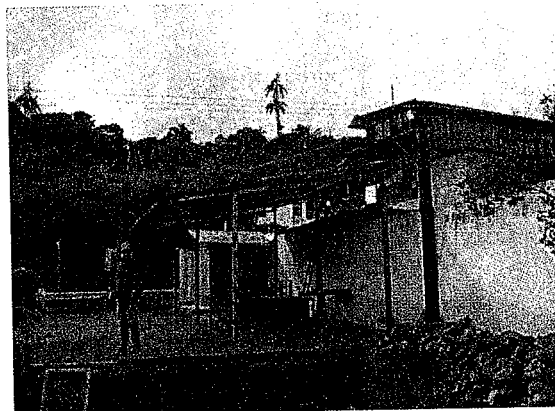
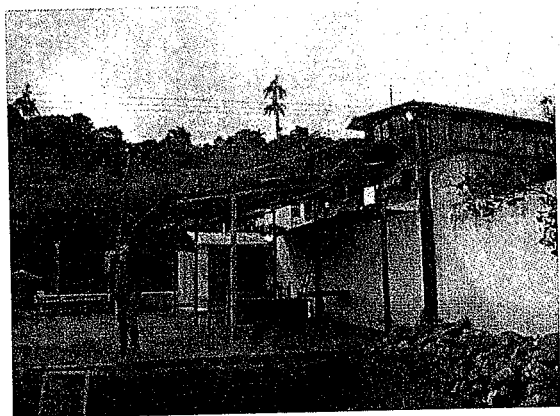
H.



37/42  
 35  
 treinta y cinco

Este predio es parte de uno de mayor extensión.

En el predio están implantadas tres construcciones, una de dos plantas, paredes de madera, ventanas de madera, puertas de madera, gradas de madera, piso de cemento en la planta baja, entrepiso de madera y cubierta de zing, con un área de construcción de 96,00 metros cuadrados, con una antigüedad aproximada de 6 años; una gruta de la virgen de hormigón armado, con un área de 10,00 metros cuadrados con una antigüedad aproximada de 2 años, una cubierta de protección del sol para los materiales de construcción de 20,00 metros cuadrados con una antigüedad de 1 año; el resto del terreno terraplenado y con materiales de construcción listo para ser edificado, en la parte posterior huerta y en la parte frontal con cerramiento de bloque enlucido y malla con una antigüedad aproximada de 15 años.

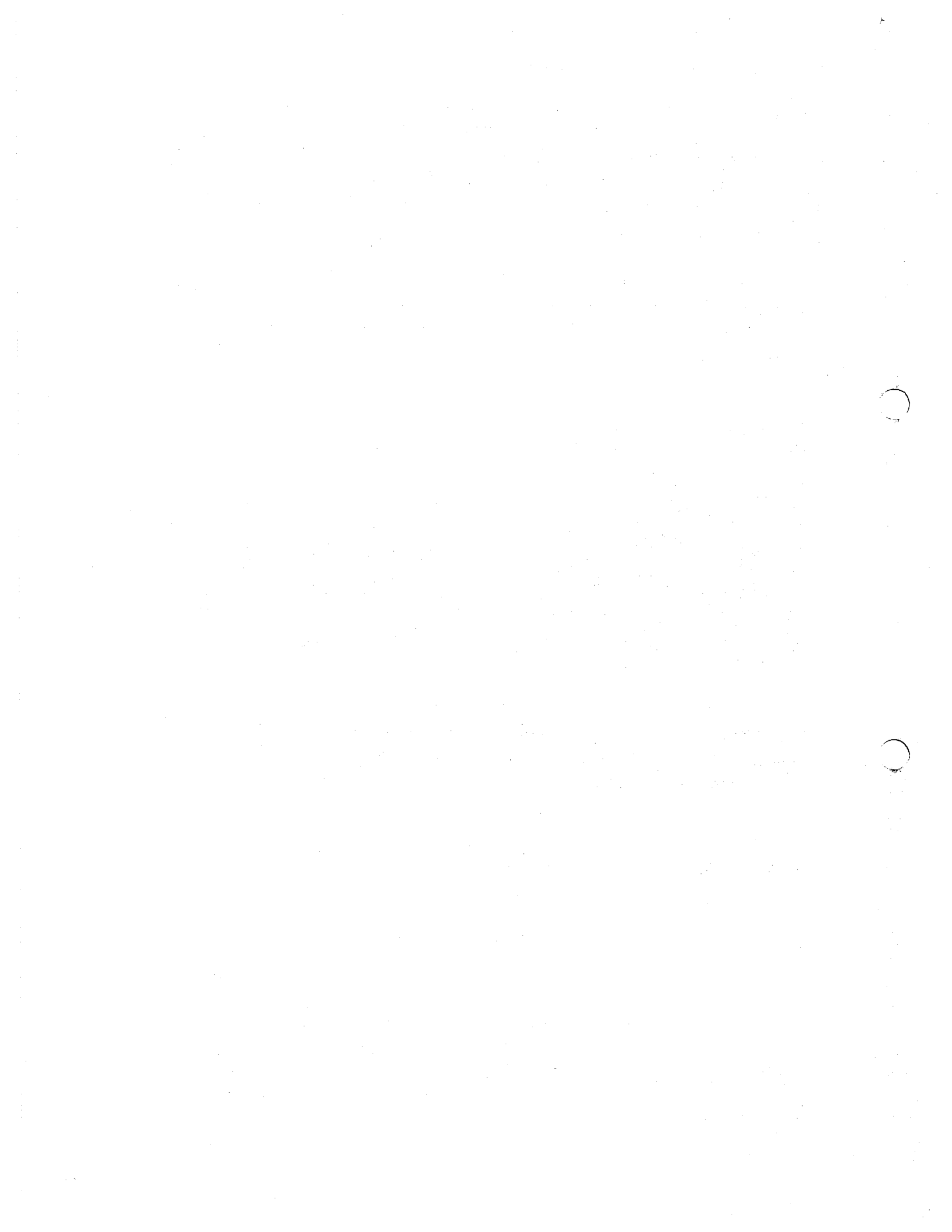


Al momento de la visita a esta propiedad se observó que ahí residían el Sr. Héctor Guillermo Vallejo Guerrón y su familia, que realizaban sus actividades normales y cotidianas ese momento.

**CUARTO.**, El avalúo es el siguiente:

DESCRIPCION	AREA	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
Terreno	1.093,50 m2.	15,00	16.402,50
Casa	96,00 m2.	80,00	7.680,00
Gruta	10,00 m2.	800,00	8.000,00
Visera	20,00 m2.	20,00	400,00
<b>TOTAL</b>			<b>32.482,50</b>

*H.*



SON: TREINTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100  
DOLARES AMERICANOS.

38  
36  
treinta  
Jsis

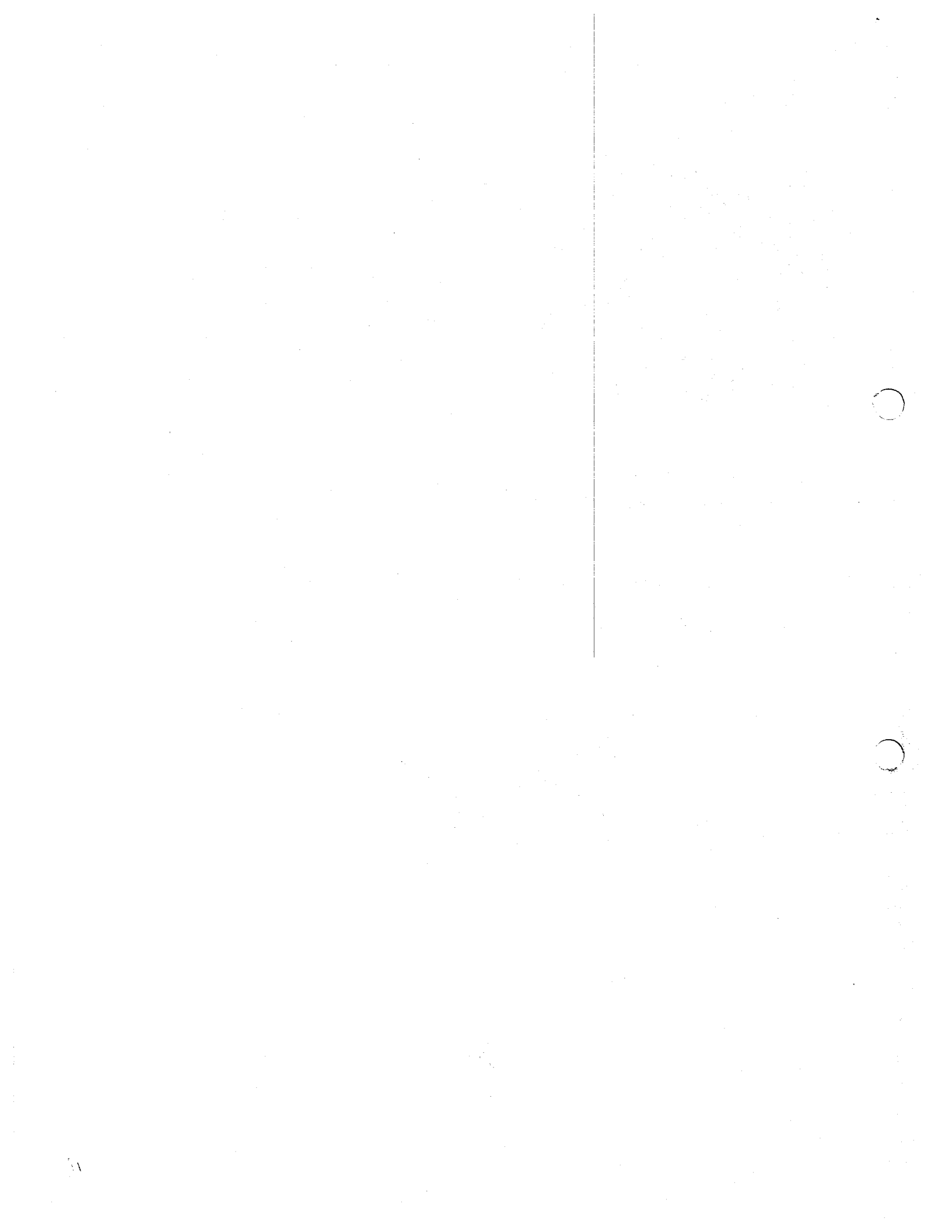


QUINTO.- Con el juramento rendido es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, elevo este informe en mi calidad de Perito ante Ud. Señor Juez.

Las notificaciones que correspondan las recibiré en el Correo Electrónico

[Kotiro2008@hotmail.com](mailto:Kotiro2008@hotmail.com)

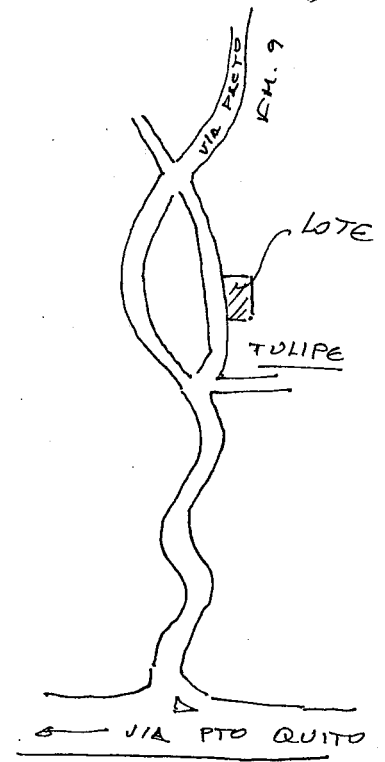
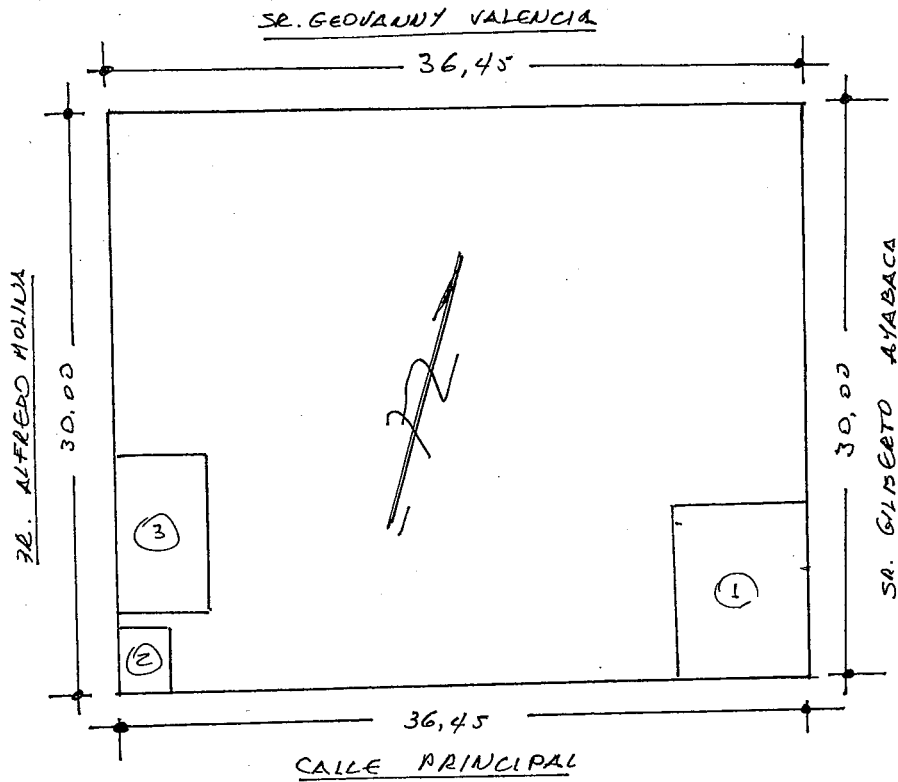
Jorge Cajiao Córdova Arq.  
PERITO





30-33  
37

37  
Feinkus  
Siet



ESC 1 - 400

**UBICACION**  
SIN ESC.

TERRENO...	1.093,50 m2
CONST. 1.....	96,00 m2
GRUTA.....	10,00 m2
VISERA.....	20,00 m2

*Jorge Cajiao Córdova*  
**Jorge Cajiao Córdova**  
**PERITO**

*Bilancel*  
*[Signature]*



tramite  
2017  
400  
34  
38  
teintus  
000

10  
5  
10  
D  
et

# "CONSEJO DE LA JUDICATURA"

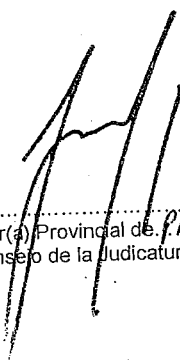
CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PERITOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

## DATOS GENERALES

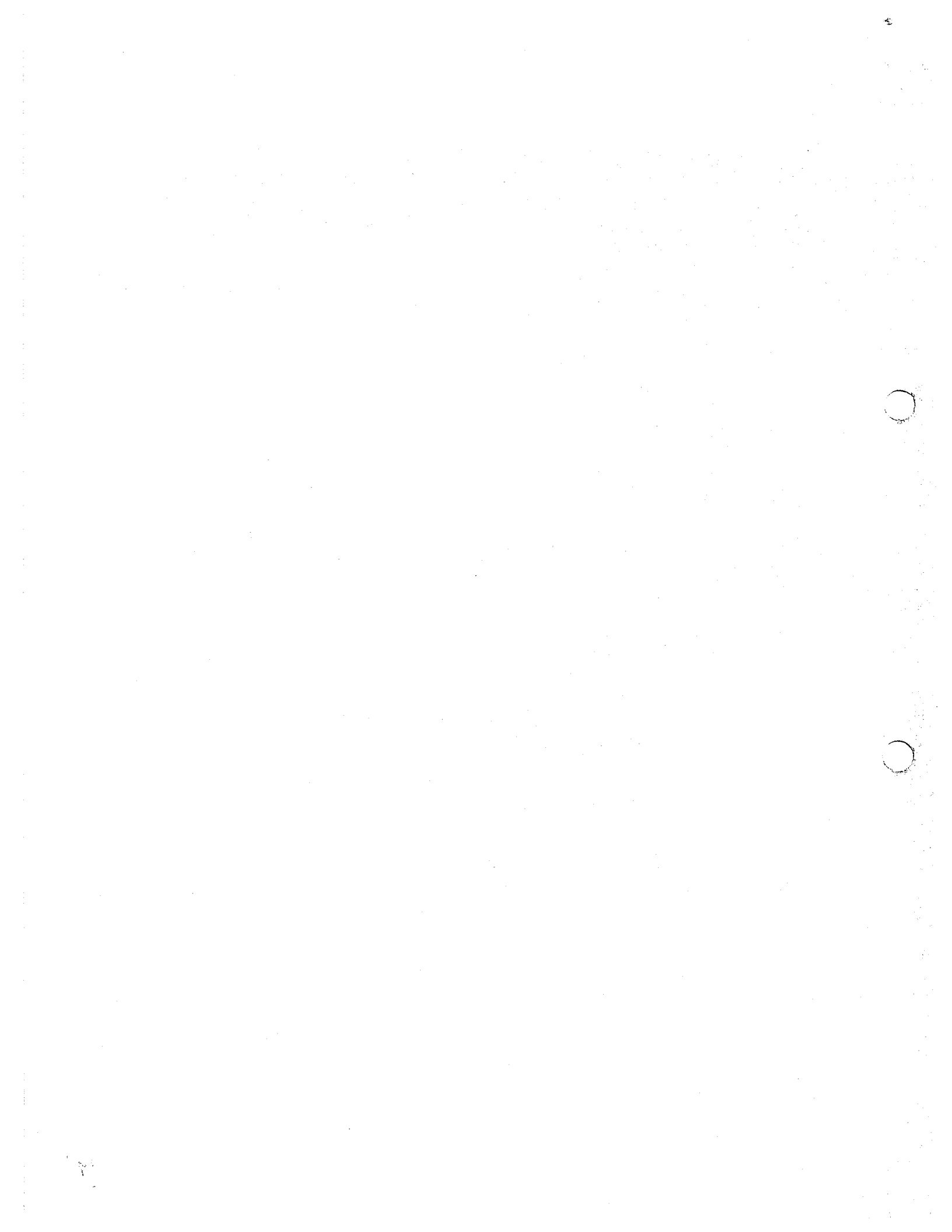
FECHA DE CALIFICACIÓN	QUITO, 13 Oct 2017		
FECHA DE VENCIMIENTO	13 Oct 2019		
CATEGORÍA DE PROFESIÓN	ARQUITECTURA/DISEÑO		
ESPECIALIDAD	Arquitectura		
NÚMERO DE CALIFICACIÓN	1834576		
PERITO Y NOMBRES	CAJIAO CORDOVA JORGE HERNANDO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	0501062822		
PROVINCIA	PICHINCHA		
CANTÓN	QUITO		
REGISTRADOR/A	NO	INSTITUCIÓN	

El portador del presente certificado es PERITO CALIFICADO EN EL REGISTRO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, está autorizado para participar como tal en los distintos procesos judiciales o pre procesales de la Función Judicial, durante la vigencia de su calificación

Sr(a).....  
Director(a) Provincial de Pichincha  
del Consejo de la Judicatura



Mey



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 050106282-2

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAJIAO CORDOVA  
JORGE HERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
RINA ANTONIA  
ARIZAGA



41-  
c.t.)  
19 15 07 405 18

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAJIAO ARTURO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVA MARINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALCEDO 2016-03-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-24

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

V4344V4244



39  
thinky

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018



006  
JUNTA No.

006 - 078  
NÚMERO

0501062822  
CÉDULA

CAJIAO CORDOVA JORGE HERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
SALCEDO  
CANTÓN ZONA: 1  
SÁN MIGUEL DE SALCEDO  
PARROQUIA



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

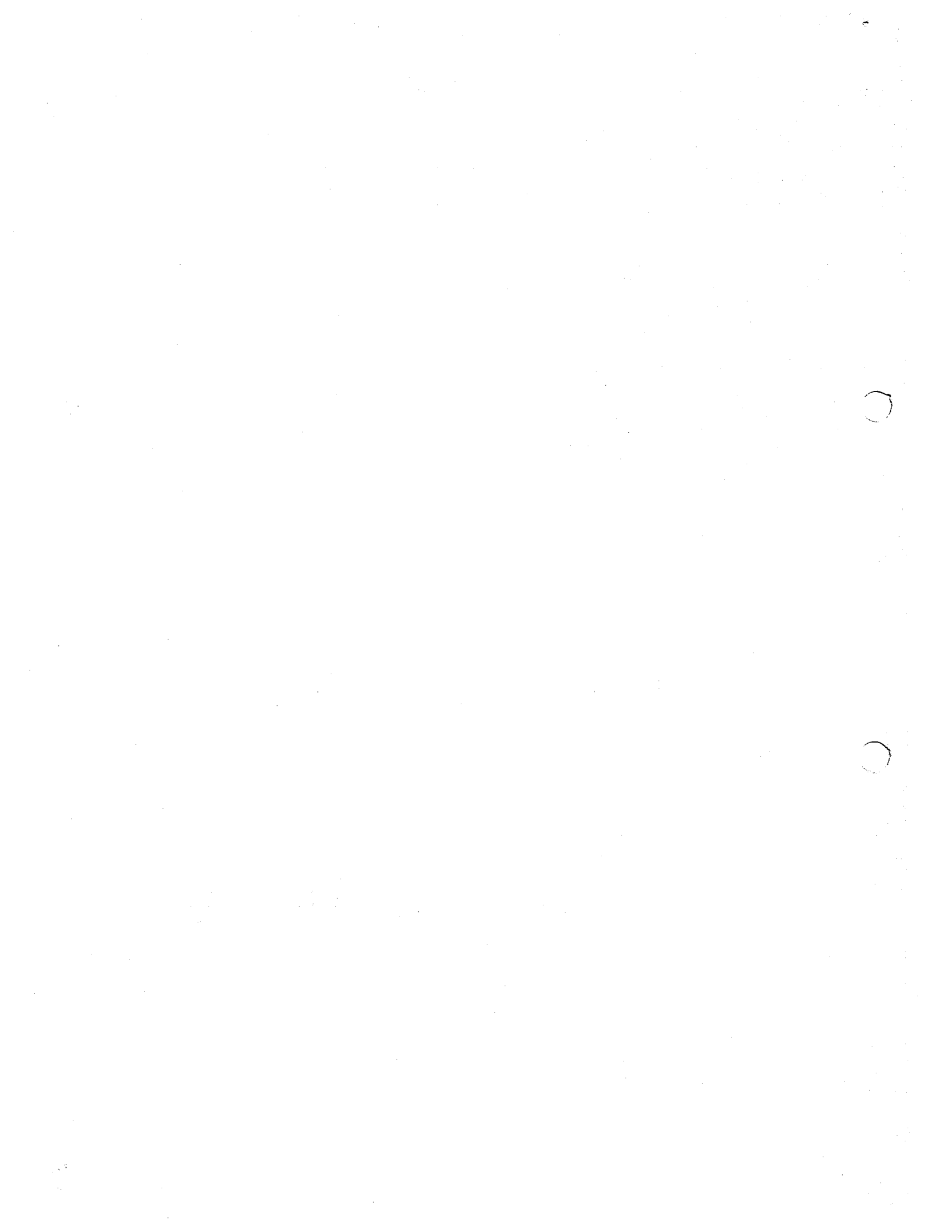
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE/VE DE LA JRV

IMP. IGM.M.J

*[Handwritten signature]*



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiseis y

Cooperativa "Titania" seis de junio de mil novecientos

o cincuenta y seis, ante mí el No-

Eustorgio Rozas A. tario público de este cantón doc-

Di 2.ª copia Di 2.ª copia Di 1.ª copia

testigos que suscriben, comparecen

los señores don Jolías Figueroa y don Alejandro Espinosa,

en sus calidades de Presidente del Consejo de Administra-

ción y Gerente, respectivamente, de la Cooperativa "Ti-

tania", según los nombramientos que en copias se a-

gregan, como una parte y como otra, el Cooperado se-

ñor Subteniente Eustorgio Rozas Arturo, por sus propios

derechos; todos de este vecindario, casados y mayores de

edad, a quienes conozco, de que doy fe y dicen: que

celebran el contrato que se contiene en la siguiente

minuta: - "Lector Notario: Firmase incorporar en el Re-

3a  
4a  
5a  
6a

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

1 por Notario doctor Luis Enrique Mayra, el siete de junio  
2 de mil novecientos cincuenta y uno y encontrándose en  
3 plena posesión y dominio de sus tierras adquiridas en  
4 forma legal hasta la presente fecha, por ser de su exclu-  
5 siva propiedad tanto por los títulos referidos como también  
6 por la ratificación de su derecho de propiedad confirma-  
7 do por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, se-  
8 gún sentencia legalmente ejecutoriada del diez y seis  
9 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de  
10 un juicio de reivindicación deducido por un señor  
11 Víctor Jiménez que pretendió despojar a la Cooperativa  
12 de su propiedad y en cumplimiento de las finalidades  
13 que persigue dicha Cooperativa, en uso de sus atribu-  
14 ciones y obligaciones y luego de haber procedido a la  
15 medición y lotización de una parte de su propiedad  
16 denominada "Cuerpo-chico", según el plano o croquis  
17 confeccionado para el efecto por el Capitán Alberto Tinie-  
18 za, a escala de uno por cinco mil metros, resolvió  
19 en Asamblea General de febrero cuatro de mil nove-  
20 cientos cincuenta y seis, adjudicar dichos lotes entre  
21 sus socios luego de haber procedido al sorteo legal en  
22 presencia del Oesor Jurídico del Ministerio de Pre-  
23 vision Social, Delegado para el efecto, según consta  
24 del acta de dicha Asamblea, debidamente aprobada.  
25 Además, se acordó que las adjudicaciones se reali-  
26 cen mediante venta y enajenación perpetua a los  
27 socios beneficiados, en el valor de dos mil pesos cada  
28 lote. - Con estos antecedentes, comparecen el señor don

BBB  
93



RE  
UNIDAD  
AVOS



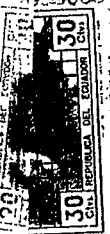


1 Jofías Figueroa, en su calidad de Presidente del Consejo  
2 jo de Administración de la Cooperativa "Zitania" y el  
3 señor don Alejandro Espinosa, en su calidad de Ge-  
4 rente de la Cooperativa y a su nombre y representa-  
5 ción, para dar cumplimiento al mandato de la Asam-  
6 blea General de la Cooperativa, por una parte y, por  
7 otra, el señor Subteniente Eustorgio Rozas Arturo, ca-  
8 sado y mayor de edad, todos domiciliados en esta ciu-  
9 dad de Quito y convienen en realizar el siguiente  
10 contrato de compraventa especificado en las cláusulas  
11 que a continuación se expresan: - Primera. - Por esta  
12 vez Jofías Figueroa y Alejandro Espinosa, en sus cali-  
13 dades respectivas y a nombre y representación de la  
14 Cooperativa "Zitania", como Presidente y Gerente, respec-  
15 tivamente, venden y dan en perpetua enajenación al  
16 señor Subteniente don Eustorgio Rozas Arturo el lote  
17 número tres (3) - constante en el plano o proquis de la  
18 tización confeccionado, para el efecto, por el señor Capu-  
19 tán Alberto Vinuaga, el mismo que se agregó a la  
20 escritura de venta a favor del finicente señor Jonathan  
21 Amores, de fecha veinte y ocho de mayo del presente  
22 año, suscrita ante el Notario doctor Luis Enrique  
23 Maza; lote que tiene los siguientes linderos: al Oriente,  
24 por la quebrada Amores hasta los cuarenta y un cuatros  
25 de su desembocadura y luego una línea que sigue la  
26 dirección de la vaguada hasta encontrar la quebrada Chil-  
27 pe; por el Norte, la quebrada Rio Cedros, desde la unión

1 "Eulipio"; por el Occidente, el río "Julipre" desde su unión  
2 con la quebrada Res Cedros, hasta la señal cinco mil  
3 quinientos cuarenta y cinco; y por el Sur, desde la señal  
4 cinco mil quinientos cuarenta y cinco una línea recta que  
5 va desde la señal seiscientos diez en la quebrada Cosero, sigue la  
6 quebrada hasta la señal setecientos veinte y siete y de aquí una línea  
7 recta hasta la quebrada Chilpa, en el punto en que comienzan  
8 los trabajos de chacra de J. Amores. Se aclara que en esta lote se  
9 exceptúa una hectárea y media sembrada de plátanos que son de  
10 propiedad de la Cooperativa como consta en el plano. - Superficie:  
11 treinta y cinco hectáreas. - El precio de la presente ven-  
12 ta, es la suma de dos mil pesos (P. 2.000,00). -  
13 Segunda. - Los señores de la Cooperativa "Fiducia" que com-  
14 parecen y hacen esta venta adjudicando perpetuamente el  
15 lote descrito al socio señor Substanciate don Eustorgio  
16 Rosero Arturo, declaran que cumplen tanto los manda-  
17 tos de la Asamblea General de la Cooperativa, así  
18 como también con las finalidades contempladas en sus  
19 Estatutos beneficiando al socio para que entre en una  
20 etapa de producción y trabajo. - Se aclara que todos los  
21 puntos y nombres indicados en esta lindación y coti-  
22 zación, corresponden a los de la libreta de campos, par-  
23 ticuliarizados con Azimut, distancia y observaciones  
24 sobre identificación de cada uno. - La libreta es única  
25 y pertenece al Archivo de la Cooperativa de Producción  
26 y Crédito "Fiducia". - Los señores y representantes  
27 de la Cooperativa que comparecen en este contrato  
28 de adjudicación y venta, declaran que transfieren



RE  
GALDAD  
AYOS



1 por la posesión, el dominio y usufructo del lote ma-  
2 teria de la presente venta, con sus usos, costum-  
3 bres y servidumbres.- Por otra parte, el socio benefici-  
4 do con la presente venta y ya indicado anterior-  
5 mente, declara que nada tiene que reclamar  
6 a la Cooperativa "Jitania" por encontrarse satisfecho  
7 con su lote y declara que se obliga a no poner  
8 ninguna clase de dificultades ni obstáculos de in-  
9 dolo alguna, en lo posterior, en lo que se refiere a  
10 la apertura de caminos o senderos que pueda la Co-  
11 perativa proyectar para el acceso fácil a todos los  
12 lotes de los demás socios, ya que estos caminos y sende-  
13 ros constituyen un beneficio positivo y de inaplazable  
14 necesidad para establecer las relaciones de tránsito y  
15 dar impulso a la producción y el trabajo.- Además,  
16 convienen los contratantes, tanto la Cooperativa como  
17 el socio ya indicado, en que las aguas de las quebradas  
18 serán de uso común para todos los lotes que ocu-  
19 piasen de este elemento; lotes que constan en el  
20 plano de parcelación que se indicó anteriormente.  
21 Jercara.- Los señores de la Cooperativa, ya mencio-  
22 nados, declaran que tienen ya recibido del socio  
23 comprador el precio de dos mil pesos por cuanto  
24 este precio se toma del valor de la acción que, por  
25 mayor cantidad, se ha emitido en favor de dicho  
26 socio, por lo que manifiestan que ningún reclamo  
27 tienen que hacer al respecto y por lo que transfe-

⑥

12.979

# TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO

Nº .....

Por \$ 2,00 .....

ha consignado la suma de dos sucres  
por concepto del 1%oo para los Colegios Mejía y Juan Montalvo, en  
la Provincia de PICHINCHA, sobre \$2.000,00

valor de la escritura de venta de la Cooperativa Titania  
al Subt. Eustorgio Rosero Arturo

celebrada ante el Notario Dr. Luis Enrique Maya

Quito, junio 26 de 195 6

**EL ALCALDE DEL CANTON,**

**EL TESORERO MUNICIPAL,**

*St. Audriade Marín*

*Enrique Rosero*

1 crite. - Por ser un requisito legal, los contratantes con-  
 2 vienen en que se agregue a la presente escritura  
 3 los nombramientos que acreditan las calidades  
 4 de Garante y Presidente del Consejo de Adminis-  
 5 tración de la Cooperativa, conferidos a los señores  
 6 Alejandro Espinosa y Tobias Figueras, respectivamen-  
 7 te, asimismo convienen en remitirse al plano que  
 8 ha servido de base para la presente venta como para  
 9 las que se harán en favor de los demás socios; plano  
 10 confeccionado por el señor Capitán Alberto Tinuoga.  
 11 El acta de la Asamblea General de la Cooperativa  
 12 por medio de la cual se practicó el sorteo de los  
 13 lotes y se autorizó a los señores Presidente y Garante  
 14 para la venta y adjudicación, se protocolizó en  
 15 el Registro del Notario doctor Luis Enrique Mejía, el  
 16 veinte y ocho de mayo próximo pasado. - Hasta aquí  
 17 la minuta que los comparecientes ratifican y acep-  
 18 tan en todas sus partes. - Según la Ley de Cooperativas  
 19 el presente contrato se halla exonerado de los impuestos  
 20 de alcabala y timbras. - Sólo se agrega el comprobam-  
 21 te de pago del impuesto del uno por mil para los  
 22 Colegios Mejía y Juan Montalvo. - El cooperado  
 23 señor Subteniente Eustorgio Rogers Arturo acepta esta  
 24 escritura por ser hecha en seguridad de los bienes que  
 25 adquiere. - Leída la presente a los comparecientes, in-  
 26 tegramente, por mí el Notario, en presencia de los tes-  
 27 tigos que concurrieron en unidad de acto, se rati-

1 conmigo y con dichos testigos que con los señores Fe-  
2 rnando Pompeyo Andrade, Manuel Juebio Vasquez,  
3 Juan Abocano Bautista, de este vecindario y mayo-  
4 res de edad, a quienes conozco, de que doy fe; así  
5 como de que aclaran los contratantes que todos los  
6 gastos de esta escritura, hasta su inscripción, son de  
7 cargo exclusivo del comprador; y de que me presen-  
8 tan sus comprobantes de haber sufragado en las úl-  
9 times elecciones, cuyos números de Registro y Partida  
10 se anotan al margen.

R.N. N° 1063  
P.N. N° 1932

E. J. J. J. J. J. J. J. J.

R.N. N° 1113  
P.N. N° 42

R.N. N° 1266  
P.N. N° 554

J. J. J. J. J. J. J. J.

M. J. J. J. J. J. J. J.

El Notario, J. J. J. J.

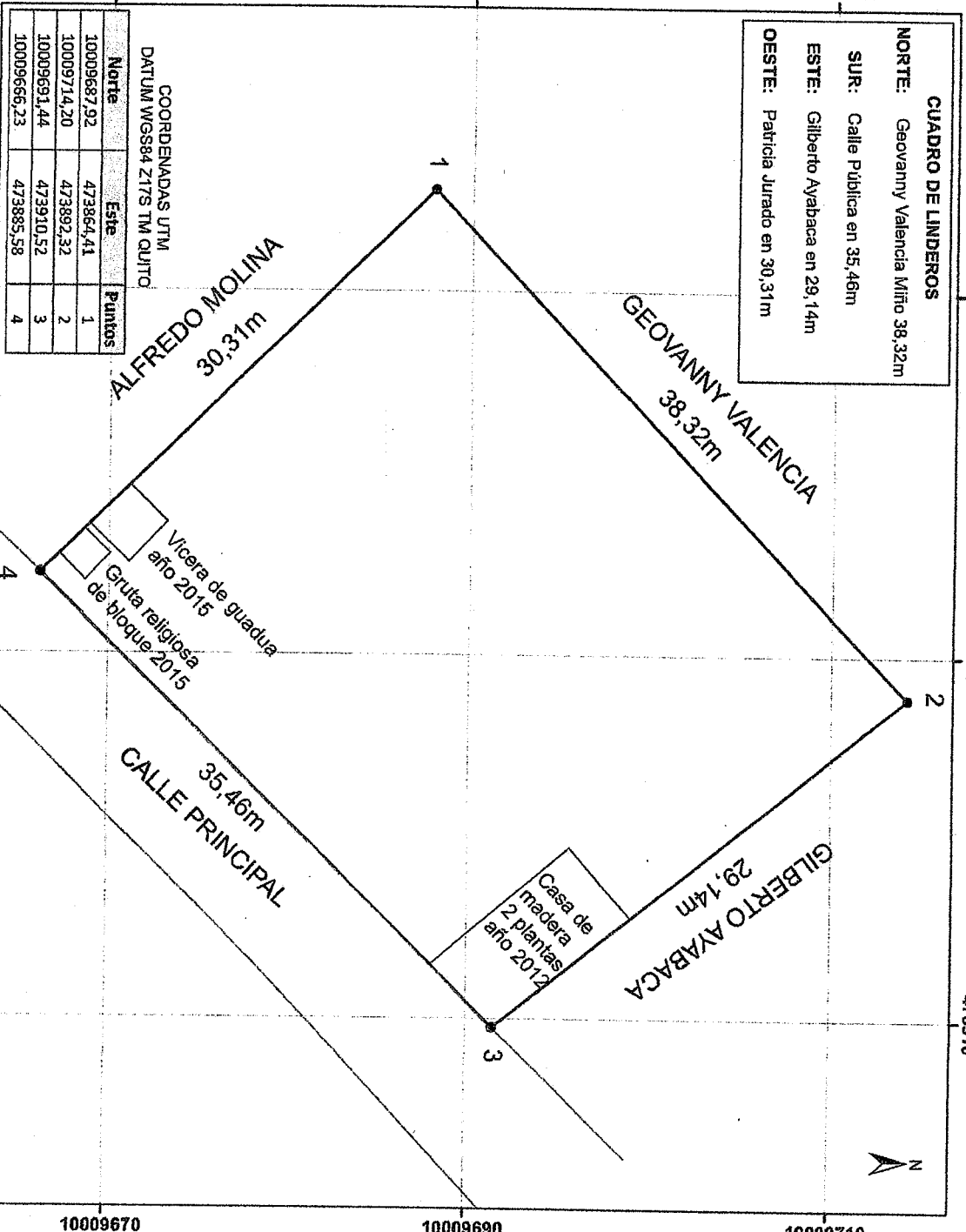
ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Cuarto de Mayor Cuantía, volumen trescientos noventa y siete, correspondiente año mil novecientos cincuenta y seis, comprendida entre las páginas números doce mil novecientos setenta y cuatro vuelta a doce mil novecientos ochenta vuelta. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaria Tercera, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del Art. 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, octubre diecisiete del dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:  
VERONICA  
ALEJANDRA  
SALAZAR RUIZ

Mgs. Alejandra Salazar Ruiz  
DIRECTORA  
ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

**CUADRO DE LINDEROS**  
**NORTE:** Geovanny Valencia Mito 38,32m  
**SUR:** Calle Pública en 35,46m  
**ESTE:** Gilberto Ayabaca en 29,14m  
**OESTE:** Patricia Jurado en 30,31m

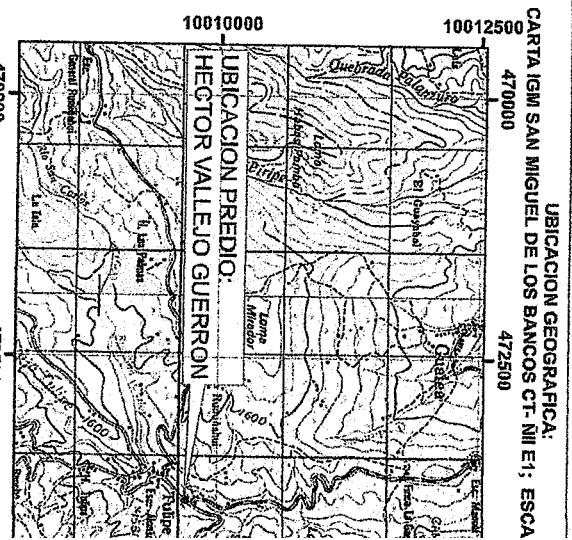


COORDENADAS UTM  
 DATUM WGS84 ZITTO TM QUITO

Norte	Este	Puntos
10009687,92	473864,41	1
10009714,20	473892,32	2
10009691,44	473910,52	3
10009666,23	473885,58	4

DETALLE	AREA M <sup>2</sup>	POSESIONARIO
AREA PREDIO	1093,50 m <sup>2</sup>	HECTOR GUILLERMO VALLEJO GUERRON
AREA TOTAL	1093,50 m <sup>2</sup>	

**CUADRO DE AREAS**



**CONTIENE:** LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO GEORERERE  
 COORDENADAS TM QUITO DATUM WGS84 ZITTO

**POSISIONARIO:**  
 HECTOR GUILLERMO VALLEJO GUERRON

**CLAVE CATASTRAL:** 48542 02 004 **NUMERO PREDIAL:** 5

**UBICACION:** Provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito  
 Parroquia Naregalillo, Sector: Tulipe

**ESCALA:** 1:250 **FECHA:** 10 SEPTIEMBRE 2022 **LAMINA:** 1

**LEVANTAMIENTO:**

**ESPECIALISTA SISTEMAS INFORMACION GEOGRAFICA**  
 Osvaldo Milton Arcelegas Fuentes, Msc Reg. Título 4761

**ESPACIO PARA SELLOS:**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA  
ORTEGA ESPIN  
Date: 2019.05.17 16:01:32 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 592002****Número de Petición: 634568****Fecha de Petición: 14 de Mayo de 2019 a las 09:05****Número de Certificado: 705635****Fecha emisión: 17 de Mayo de 2019 a las 16:00**

Referencias: 13/09/1972-1-256f-743i-14554r

Tarjetas: T00000254304; Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está integrada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO situado en la parroquia NANEGALITO de este Cantón.- LINDEROS: NORTE.- el lote numero dos desde el punto G en el plano, una línea recta hace encontrar los orígenes de la quebrada Plutón y por este por aguas arriba hasta la intersección de la línea recta que va desde la cima de la loma El Mirador y pasa por encima de la loma La Chala.- POR EL ORIENTE.- por el cruce referido una línea recta que pasa por la cima la Chala, hasta encontrar la naciente del río Pagchijal, por este aguas arriba en treinta metros y de este punto una línea recta hasta el vértice 1482.- POR EL SUR.- la quebrada Vulcano que le separa del lote número siete, aguas arriba hasta el vértice 1814; AL OCCIDENTE con el lote numero tres desde el punto anterior una línea recta hasta el punto G.-

**PROPIETARIO(S):**

EUSTORGIO ROSERO ARTURO, casado

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la Cooperativa de Producción y Crédito Titania, según escritura celebrada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Mario Zambrano, inscrita el TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.- Existe un Testamento y posesiones efectivas que no han sido solicitadas.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos se encuentra: A fojas ciento cuarenta y dos, número mil cincuenta y ocho, del registro de prohibiciones de enajenar, y con fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, se halla inscrita la escritura celebrada el veinte y nueve de mayo del mismo año, ante el notario doctor Mario Zambrano, en la cual consta que la Cooperativa Agrícola de Producción y Crédito Titanio, adjudico a los socios entre otros Eustorgio Rosero Arturo, un lote de



adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: YDJCC

Revisión: YDJCC

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

